



Resolución Ejecutiva Directoral

Ilo, 14 de noviembre de 2023



VISTO, El Expediente Administrativo, que contiene el Memorándum N° 572-2023-GR-DIRESA-DRSI/DE, el Informe N° 301-2023-GRM/DIRESA/DRISI/ASJU, Informe N° 695-2023-GRM/DIRESA/RSI/DE-URH, Solicitud con Registro N° 9289-2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Dirección de la Red Salud Ilo, aprobado por Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM, en relación al literal b) del artículo 8° respecto a las atribuciones y responsabilidades como funcionario de más alta jerarquía tiene las atribuciones de: (...) Expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el artículo 80° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, establece las condiciones para conceder el desplazamiento temporal en la modalidad de Destaque a los servidores y funcionarios en la Administración Pública;

Que, de acuerdo con la Ley N° 31553, Ley que tiene por objeto la Reasignación gradual y progresiva de los profesionales de la salud y personal técnico y auxiliar asistencial del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, GERESAS y DIRESAS de los Gobiernos Regionales y otras entidades comprendidos en el Decreto Legislativo N° 1153, que se encuentren bajo la modalidad de destaque a las dependencias de salud de destino con un mínimo de dos (02) años continuos o mayor de tres (03) años discontinuos al 31 de diciembre del 2021;

Que, así mismo, según lo dispuesto en la Segunda Disposiciones Complementarias Finales de la Ley indica: "En tanto dure el proceso de reasignación gradual y progresivo para el personal destacado, los titulares de las dependencias de origen, a solicitud expresa simple de parte, renuevan automáticamente para el siguiente ejercicio presupuestal los destakes a la dependencia de destino del servidor civil que se encuentra en dicha condición";

Que, mediante Informe N° 695-2023-GRM/DIRESA/DRISI/DE/ADM-URH, de fecha 19 de octubre del 2023, informa que con solicitud de Registro N° 9289-2023 de la administrada Doña Felipa Huanca Quispe, quien solicita la renovación automática de destaque al C.S. Mercado Central, de la Dirección Regional de Salud Moquegua en merito a la Ley N° 31553, Reasignación gradual y progresiva de los profesionales de la salud y personal técnico y auxiliar asistencial del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, GERESAS y DIRESAS de los Gobiernos Regionales y otras entidades comprendidos en el Decreto Legislativo N° 1153, para lo cual: a) adjunta la Acción de Personal; b) Copia de Constancia



de años de destaque y c) copia de resolución de destaque, por cual solicita se emita el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante documentos de VISTO, con la autorización del director ejecutivo, así como de la Oficina de Administración, mediante la Unidad de Recursos Humanos, que solicita la emisión del acto resolutivo de destaque de acuerdo a la Ley Nº 31553 "Reasignación gradual y progresiva de los profesionales de la salud y personal técnico y auxiliar asistencial del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, GERESAS y DIRESAS de los Gobiernos Regionales y otras entidades comprendidos en el Decreto Legislativo Nº 1153", la renovación de destaque de la servidora Damiana Llica Copa, Técnico/a de Enfermería, Nivel STF, del P.S. 18 de Mayo, al C.S. Mercado Central de la Dirección Regional de Salud Moquegua, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024;

De conformidad con la Ley Nº 31553, Reasignación gradual y progresiva de los profesionales de la salud y personal técnico y auxiliar asistencial del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, GERESAS y DIRESAS de los Gobiernos Regionales y otras entidades comprendidos en el Decreto Legislativo Nº 1153, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral Nº 377-2023-GRM-DIRESA-DR.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR, la Renovación de Destaque a la servidora Doña Felipa Huanca Quispe, con el Cargo de Técnico/a de Enfermería, Nivel STF del P.S. 18 de Mayo al C.S. Mercado Central de la Dirección Regional de Salud Moquegua, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, por las consideraciones expuesta en la presente resolución.

ARTICULO 2º.- La jefatura de Recursos Humanos de Destino, bajo responsabilidad remitirá mensualmente a la Unidad de Recursos Humanos de Origen, el informe sobre asistencia, puntualidad y desempeño de la servidora destacada.

ARTICULO 3º. – Notificar, la presente resolución a la parte interesada y las instancias correspondientes dentro de los términos de ley.

ARTICULO 4º. - Disponer que la Unidad de Estadística e Informática efectuó la publicación de la presente resolución en el Portal de la Institución.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
RED INTEGRADA DE SALUD ILO
DIRECCIÓN
CD JESUS SANCHEZ OCHOA NUÑEZ
C.O.P. 13798
DIRECTOR EJECUTIVO RED INTEGRADA DE SALUD ILO

JSON/DE
RAPO/ASJU
Jach/as.
c.c. Dirección
() ADM
() ODI
() Arch.
() LOG
() ASJU.